

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE RÍO NEGRO**



ACTA N° 8

Sesión Extraordinaria de fecha 2/9/05.

ACTA N° 8

En la ciudad de Fray Bentos, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil cinco, y siendo la hora veinte, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 2 de SETIEMBRE**, a la **HORA 20:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA** a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

IMRN.- Solicitud de anuencia para contratar línea de crédito con instituciones financieras.- Resolución del Tribunal de Cuentas de la República.-

(Solicitud de convocatoria formulada por los señores Ediles: Cr. José Elicegui, Washington Cordatti y Esc. Samuel Bradford).-

Fray Bentos, 1 de setiembre de 2005.-

EL SECRETARIO “

ASISTENCIA

Preside: Edil señor Jorge Picart Prantl.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Francisco Cresci, Mario Long, Edén Picart, Mtro. Fernando Quintana, Carlos Lizuaín, Esc. Pablo Delgrosso, Esc. Samuel Bradford, Hugo Amaral, Francisco Faig, Arq. Patricia Solari, Cr. José Elicegui, Jorge Garmendia, Washington Cordatti, Sergio Milesi, Mtro. Conrado Visconti, Ing. Agr. Jorge Firpo, Mtra. Daniela Maquieira, Luis Massey, José L. Almirón, Ervin González, Edison Krasovski, Humberto Brun, Gerardo Gasaniga, Irma Lust, Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Berta Fernández (C), Elida Santiestéban (C), Mario Morales (C) y Milton Lambatov (C).

Faltan: CON LICENCIA: José Hornos y Gladys Fernández.

CON AVISO: Ing. Agr. Jorge Gallo, Bruno Danzov, Dr. Alvaro Debali y Gustavo Alvez.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requierena (Tesorero).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcelo Sartori, Laura Vittori, Tania Massey y Lorena Demov.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles. La Junta Departamental ha sido citada para el día de la fecha, para tratar la solicitud de anuencia para contratar línea de crédito con instituciones financieras; Resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Tiene la palabra el Edil señor Elicegui.

CR. JOSÉ ELICEGUI. Gracias, señor Presidente. Luego de la reunión de las comisiones integradas, solicito al Honorable Cuerpo que se apruebe el Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas y el Proyecto de Resolución que acompaña al mismo, y también solicito que sea votación nominal la que realicemos en el Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Firpo.

ING. AGR. JORGE FIRPO. Gracias, señor Presidente. Antes de pasar a votar, quisiera hacer algunas consideraciones al respecto. El hecho de votar afirmativamente la habilitación al señor Intendente para la gestión de una línea de crédito hasta U\$S 1.500, es una definición que asumimos guiados por la necesidad de proporcionar el oxígeno necesario al Ejecutivo Comunal para que pueda hacer frente en el corto plazo a los graves problemas que derivan de una situación económico financiera verdaderamente catastrófica, situación a la cual hicieramos expresa referencia durante la campaña electoral y que quienes hoy conforman el Ejecutivo Comunal minimizaran reiteradamente, aludiendo permanentemente que no le tenían temor a la misma. Quizás sea preciso resaltar que quienes aludíamos a la situación de crisis no evidenciábamos temor, sino que pretendíamos evaluar o sopesar la situación con la responsabilidad que imponía el desafío que estábamos dispuestos a asumir.

Esta gravedad a la cual hicieramos referencia en su momento la ratifica el señor Intendente a tan solo 30 días de iniciada su gestión, en ocasión que hiciera presencia en este recinto diciendo textualmente: *“No tengo ningún problema en reconocerlo públicamente; esta es una Intendencia que está en una situación deficitaria total, absolutamente total. Si fuera una empresa privada se podría hablar de que está quebrada, solicitando transitar nuevamente el camino del endeudamiento al igual que Administraciones anteriores para paliar tal situación”*.

Hace tres años, más precisamente el 3 de enero del 2002, nuestra fuerza política en oportunidad de tratarse en la Junta una solicitud del Dr. Carminatti, similar a la actual pero de una línea de hasta U\$S 2.000.000, expresaba en un comunicado a la opinión pública: *“En agosto del 2000 la Junta Departamental autorizó la utilización de una línea de crédito por \$ 20.000.000, con la prevención de que al 31 de diciembre de 2001 se redujera en un 50%. En diciembre de 2001 el señor Intendente Carminatti manifestó que no estaba en condiciones financieras de cumplir con el mandato de la Junta y sin embargo solicitó autorización para ampliar en más de U\$S 1.000.000 aquella línea de crédito autorizada”*. Y más adelante hacíamos mención al

incumplimiento por parte del Dr. Carminatti con los compromisos asumidos por la Junta Departamental, con los recaudos que le exigía el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Estos antecedentes y la responsabilidad que implica autorizar al Ejecutivo Comunal volver a transitar el camino del endeudamiento, hacía necesario contar con toda la información necesaria para que la decisión, fuera cual fuera, estuviera sustentada en el análisis objetivo de la situación. Entendíamos necesario entonces contar con información tal como una proyección de ingresos y egresos para el segundo semestre, dado que está previsto, según el Director de Hacienda, un déficit en torno a los \$ 30.000.000, el flujo de fondos del 2006, a lo que también nosotros entendemos debería haber acompañado de una batería de propuestas para paliar tal situación de crisis y algunas medidas que posibiliten nuevos ingresos económicos a la Comuna. O sea, un conjunto de cosas que permitan revertir el déficit estructural de US\$ 1.000.000 por año que se viene dando en la Intendencia en los últimos tiempos.

Sólo pudimos acceder a parte de esta información, y es importante aclarar que a la misma proyección hasta fin del 2005 la recibimos hace pocos días, cuando la premura del caso exigía haberlo recibido con mayor antelación. Incluso la información que surge de la resolución del Tribunal de Cuentas en lo referente a las tasas y a las instituciones bancarias con que finalmente podría contratarse la línea de crédito, tampoco nos fue suministrada en su momento información que nosotros entendíamos necesaria para tomar nuestra determinación.

¿Cómo no vamos a ser exigentes en la información que se requiere si para ello basta observar lo acontecido durante los últimos años en nuestra Comuna y que se ratifica en el ítem 3 de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la Nación, en donde se ve claramente que desde el 2000 a la fecha, aún con créditos autorizados, el déficit acumulado se incrementó en \$ 120.000.000, en donde el mencionado Tribunal señala al final del párrafo que la situación deficitaria señalada deberá ser tenida en cuenta al considerar la posibilidad de cancelación de este préstamo? Y completa en el ítem 5, apartado 5.3, *“La situación financiera deficitaria de la Comuna, de acuerdo con sus Rendiciones de Cuentas, es de importancia y debe ser evaluada en el análisis del repago de los préstamos gestionados”*.

También es menester resaltar que vemos con preocupación la falta de señales claras del gobierno comunal que nos permita avizorar en el mediano plazo posibilidades concretas de transformación de un estilo de administración pública que nos llevó a un caos financiero como el que todos hemos estado de acuerdo en señalar.

Ha sido de vital importancia también en nuestra decisión, y que nos da cierta tranquilidad acerca del repago de la deuda, la decisión del gobierno nacional de incrementar el porcentaje de los ingresos nacionales que le corresponden a las Comunas, lo cual mejora sensiblemente lo que recibiera nuestra Comuna de parte de los gobiernos nacionales anteriores.

Finalmente, queremos dejar en claro frente a la ciudadanía, la necesaria rectificación de los rumbos tomados por distintas administraciones, para evitar se vuelva a transitar el penoso camino de aumentar el endeudamiento para solucionar las urgencias coyunturales, sin atacar los graves problemas estructurales que tiene la Intendencia Municipal de Río Negro. (mc)/

A la luz de todos estos acontecimientos, ratifico la necesidad de la relación de las auditorías ya aprobadas por este Cuerpo con el mismo espíritu que leía hoy, en un matutino; señalaba el Intendente de Treinta y Tres de tener una casa en orden, una

Administración municipal absolutamente transparente y que las cosas que pudieran no ser correctas se corrijan de una vez y para siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Antes de poner a consideración el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda Integradas, debemos votar la moción de realizar la votación nominal. Por lo tanto, solicito que manifiesten su voto, señores Ediles. Aprobado, unanimidad (treinta y un votos).

Pasamos a realizar la votación nominal.

Votan por la afirmativa los siguientes señores Ediles: Francisco Cresci, Mario Long, Berta Fernández, Élica Santisteban, Mtro. Fernando Quintana, Edén Picart, Escr. Pablo Delgrosso, Carlos Lizuain, Hugo Amaral, Esc. Samuel Bradford, Arq. Patricia Solari, Francisco Faig, Jorge Garmendia, Cr. José Elicegui, Washington Cordatti, Sergio Milesi, Víctor Rodríguez, Prof. Beatriz Castillo, Mtro. Conrado Visconti, Walter Morales, Ing. Agr. Jorge Firpo, Mtra. Daniela Maquieira, Luis Massey, José Luis Almirón, Edison Krasovski, Ervin González, Milton Lambatov, Humberto Brun, Gerardo Gasaniga, Irma Lust, Jorge Picart.

SR. PRESIDENTE. El resultado de la votación nominal fue unanimidad (treinta un votos).

En consecuencia, **RESOLUCION N° 008/005**

VISTO: El Oficio N° 164, de fecha 27 de julio de 2005, recibido de la Intendencia Municipal de Río Negro;-----

RESULTANDO: I) Que en el documento referido, la Intendencia plantea los inconvenientes que debe afrontar a raíz de la situación económico financiera muy comprometida por la que atraviesa, generando una situación de iliquidez, agravada por la incidencia de factores coyunturales que informa la Dirección del Departamento de Hacienda, todo lo cual le impide encarar la gestión que el Ejecutivo pretende llevar a cabo;-----

RESULTANDO: II) Que el área técnica municipal sugiere contratar una línea de crédito del orden de los US\$ 1:500.000 (dólares americanos Un millón quinientos mil) o su equivalente en moneda nacional, con una o varias instituciones de intermediación financiera, para operar en las modalidades que pudiere convenir y por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2006, por el 100% (cien por ciento) de su importe y hasta el final del presente período de Gobierno, por el 50% (cincuenta por ciento) de su monto total, comprometiéndose a remitir toda la documentación pertinente una vez convenida las condiciones de la operación proyectada;-----

CONSIDERANDO: Que la situación económico financiera de la Intendencia es un hecho de público conocimiento y esta Corporación comparte las razones invocadas por el Ejecutivo y su área técnica de Hacienda para concertar una línea de crédito que le

permita mejorar las condiciones de gestión municipal, por lo que conferirá la anuencia requerida para gestionarla, en las condiciones detalladas;-----

ATENCIÓN: I) Al informe aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 31/08/05;-----

ATENCIÓN: II) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENCIÓN: III) A lo expresado: y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301, inciso 2º de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Apruébase el informe del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 31/08/05 (Carpeta N° 206.749).-----

2º) Concédese al Ejecutivo Comunal la anuencia requerida para gestionar una línea de crédito por el monto, plazo y demás condiciones referidas en el Resultando II) de la presente.-----

3º) Dispónese que la Intendencia Municipal deberá remitir a esta Corporación toda la documentación relacionada con la operación autorizada, una vez convenidas las condiciones de la misma y un informe trimestral pormenorizado del empleo de los recursos utilizados.-----

4º) Remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-----

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, Edil señor Quintana.

MTRO. FERNANDO QUIANTANA. Solicito que se dé cumplimiento a todo lo aprobado en la sesión de hoy sin la previa aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil. Aprobado, unanimidad.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión de la noche de hoy. (Hora 20:16)

00-0-00